

Impugnan el acuerdo de instalación de una antena de móviles en Cela

[Sociedad] Varios comuneros piden a Medio Rural la anulación de la asamblea de la comunidad de montes alegando que la convocatoria no respetó sus estatutos

S.F. **Bueu** | Un grupo de comuneros de la parroquia de Cela presentaron en el registro de la Consellería de Medio Rural un escrito impugnando la asamblea de la Comunidad de Montes de Santa María de Cela, celebrada el pasado día 21 de octubre, donde se acordó la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la colocación de una antena de telefonía móvil de la compañía 'Vodafone', así como la elección de los nuevos miembros de la junta directiva. Los argumentos esgrimidos por estos vecinos para defender la anulación se basan en la "vulneración dos estatutos da xunta de montes". Concretamente señalan que son cuatro los artículos que no se han respetado. El primero hace referencia a la convocatoria de la asamblea. "Non temos recibido a notificación da celebración da asamblea xeral, estando estipulado nos estatutos a comunicación persoal e por carta aos comuneiros mediante un escrito que extenderá o secretario", apostillando que el aviso debería haberse hecho con un mínimo de 10 días de antelación y en el mismo también se debería recoger el orden del día a tratar. En este sentido, añadieron que tampoco se expuso la convocatoria en el tablón de anuncios del Concello, para consulta pública. En los Estatutos se recoge textualmente que "estará exposta durante o mesmo prazo de tempo no taboleiro así como nos lugares de costume máis frecuentados".

El segundo precepto que, a su entender se incumplió, fue el régimen de votación y aprobación de asuntos. "A Lei de Montes de Man Común establece que é necesario dispor de maiorías para actos de posta a disposición. Concretamente, sinala que debe obter o voto favorable da maioría dos presentes que representen polo menos ao 50 por cento do censo dos comuneiros en primeira convocatoria e o 80 por cento na segunda". Según estos comuneros, esta premisa no se respetó en ningún momento, ya que en dicha asamblea "non se tivo acadado o quórum necesario para a colocación dunha antena de telefonía móvil". Por otra parte, indican que en la reunión tampoco "se presentaron as correspondentes licenzas de obras dos concesionarios, nin as autorizacións necesarias". En el escrito de impugnación hacen una última referencia a la documentación previa que habría que presentar antes de tomar el acuerdo de ceder los terrenos para la instalación de un dispositivo de telefonía móvil. Así dejan claro que para que la cesión sea legal es "necesario ter o informe imprescindible da Consellería de Medio Rural para executar as obras". En base a todas estas puntualizaciones, solicitan "a Comunidade de Montes que rectifique todo o acordado na asamblea celebrada en outubro, xa que de non facelo non nos vai quedar outra opción que acudir aos tribunais para que se cumpra os artigos que aparecen recollidos nas normativas".



Algunos vecinos acudieron al pasado Pleno para mostrar su disconformidad con la instalación del dispositivo de telefonía en Cela. |S.F.

[vademás]

También trasladaron la petición a la directiva

El grupo de comuneros también han trasladado el escrito de impugnación a la Comunidad de Montes. "Teñen gran revuelo en el municipio, de comunicación da mesma porque momento, el Concello confirmo enviámoslla o mesmo día ao presidente e con acuse de recibo". La posible colocación de la antena de telefonía móvil en el lugar de Costa Grande ha levantado un gran revuelo en el municipio, de momento elconcello informó que no ha recibido ninguna solicitud por parte de la empresa.